

morena

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42º, 43º, 44º, INCISO W) y 46º del Estatuto de MORENA, así como a lo dispuesto en el transitorio segundo de la Convocatoria al proceso de selección de candidaturas a Presidente/a de la República, Senadores/as y Diputados/as Federales por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional para el proceso electoral federal; Jefa/e de Gobierno de la Ciudad de México, Gobernadores/as en Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Tabasco, Morelos, Puebla, Veracruz y Yucatán; Diputados/as locales por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional, Presidentes/as Municipales, Alcaldías, Concejales y Regidores/as de los procesos electorales locales 2017 - 2018, se extiende la presente:

FE DE ERRATAS

A las Bases operativas de **ZACATECAS**:

EN EL NUMERAL 1 DICE:

1. El registro de aspirantes a Presidentes/as Municipales, Síndicos/as, Regidores/as, y Diputados/as por el principio de mayoría relativa y Representación Proporcional, se realizará en la sede estatal de Morena en el Estado de Zacatecas, ante un representante de la Comisión Nacional de Elecciones; en los siguientes días y horarios:

DEBE DECIR:

1. El registro de aspirantes a Diputadas/os de mayoría relativa y de representación proporcional, Presidentes/as Municipales, Síndicos/as y Regidores/as de los Ayuntamientos por ambos principios, según corresponda, se realizará ante un representante de la Comisión Nacional de Elecciones, en el **SALÓN ZINC DEL HOTEL DON MIGUEL CALLE DEL PLOMO S/N ESQ. BLVD JOSE LÓPEZ PORTILLO. ZACATECAS**

Único: Publíquese en la página www.morena.sj, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Comité Ejecutivo Nacional y Comisión Nacional de Elecciones

Ciudad de México, 25 de Enero de 2018